

Buenos Aires, 24 de febrero de 1960.-

Visto el presente expediente N° 5.839/59, del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se llamó a licitación privada N° 15/960, con el objeto de adquirir cincuenta (50) alfileros con base de opalina y trescientas (300) cajas de papel / carbónico para planillas, a los fines de atender necesidades de organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de provisiones normales, que en su momento no pudieron ser contempladas, en razón de no haberse obtenido ofertas o no contarse con fondos suficientes en la respectiva partida, tal como se informa a fs. 1.- El trámite se ajusta a las disposiciones pertinentes, contenidas en la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada N° 15/960, realizada por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, con el objeto de adquirir cincuenta (50) alfileros con base de opalina y trescientas (300) cajas de papel / carbónico para planillas, a los fines de atender necesidades de organismos del Poder Judicial de la Nación, la que se adjudica -por menor precio y por calidad y precio equitativo, respectivamente- a las siguientes firmas, por el importe total de CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 116.459.00):

-//-

1- "CASA JACOBO PEUSER S. A. C. e I." (Reg. Prov. del Estado N° 1.001): Renglón 1, por el importe total de SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL
..... m.n. 7.400.00
Neto

2- "FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS S. R. L." (Reg. Prov. del Estado N° 12.864): Renglón 2, por el importe total de CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL. m.n. 109.059.00

Desc. : 2 %

2º) Apropiar el presente gasto a las cuentas del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1960, que a continuación se indica:

-m.n. 109.059.00, Cuenta 2-1-23-9-568-7-35-295; y

-m.n. 7.400.00, Cuenta 4-3-23-9-568-8-234-566.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- JULIO OYHANARTE.- PEDRO ABERASTURY.- RICARDO COLOMBRES.-

ES COPIA.-

